



Presencia del señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, Regidor Segundo Juan Carlos Videa Chávez, Regidora Tercera Esperanza Lidia Salinas, Regidora Cuarta Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Regidor Quinto Carlos Alberto Flores Chavez, Regidora Sexta Nora Liceth Equigure Ochoa; Sr. Vice Alcalde Oscar Omar Alvarenga Zelaya; Secretario Municipal que da fe.

2. Apertura de la sesión: El señor Alcalde dio por abierta la sesión.

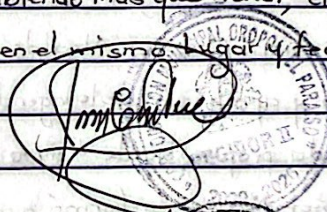
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda: Se dio lectura, discutió y se aprobó la agenda, en forma unánime.

4. Lectura, discusión y firma del acta anterior: se dio lectura, discutió y se firmó el acta anterior, sin aplicar ningún tipo de enmiendas.

5. Presentación del Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, acumulados al primer trimestre del 2024: El señor Alcalde presentó el Dictamen de los informes de Rendición de Cuentas y de proyectos del primer trimestre haciendo uso de copias impresas, explicando las observaciones y las posibles respuestas a considerar en el proceso de subsanación.

6. Acuerdos: No hubieron.

7. Cierre de la sesión: No habiendo más que tratar, el señor Alcalde cerró la sesión, siendo la 1:52 pm en el mismo lugar y fecha arriba indicados.



Alfredo B...



NORA

EQUIGURE



Acta 011-2024

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Oropi, El Paraíso, en el local de costumbre siendo las 2:00 pm del día 16 de mayo del año 2024, correspondiente a la segunda sesión del mes. Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López; asistido por los Señores

VIVO



Regidores: Juan Carlos Videa Chávez, Esperanza Lidia Salinas, Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Carlos Alberto Flores Chávez y Nora Liceth Eguigure Ochoa; Sr. Vice-Alcalde Oscar Omar Alvarenga Zelaya; ante el Secretario Municipal que da fe. Para el desarrollo de la sesión se elaboró la siguiente agenda:

- 1: Comprobación del quórum.
- 2: Apertura de la sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4: Informes.
- 5: Solicitudes.
- 6: Acuerdos y Resoluciones.
- 7: Cierre de la sesión.

Inmediatamente después la agenda se desarrolló de la siguiente forma:

1: Comprobación del quórum: Se comprobó el quórum y se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, Sr. Vice-Alcalde Oscar Omar Alvarenga Zelaya, Regidor Segundo Juan Carlos Videa Chávez, Regidora Tercera Esperanza Lidia Salinas, Regidora Cuarta Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Regidor Quinto Carlos Alberto Flores Chávez, y Nora Liceth Eguigure Ochoa Regidora Sexta; Secretario Municipal que da fe.

2: Apertura de la sesión: El señor Alcalde dio por abierta la sesión.

3: Lectura, discusión y aprobación de la agenda: se dio lectura, discutió y se aprobó la agenda propuesta, de forma unánime.

4: Informes: El señor Alcalde informó que ya se han adquirido dos motocicletas, canceladas totalmente y que van a servir para contribuir a los sectores de Salud y Educación, Marca Honda XR 150 L

serie LTMKD1195N5114610 y Marca Génesis GXT 200, serie HA7YMB40X MA004557 respectivamente, agregando que se deben incluir en la forma

09. Enseguida la Tesorera Municipal informó que se depositó al SAR la cantidad de L. 31.500.00, correspondiente a las Retenciones efectuadas a la corporación municipal en el primer trimestre del 2024, entregando el comprobante respectivo. Posteriormente el Regidor Quinto preguntó como está la situación de los embargos a las cuentas municipales, a lo que el señor Alcalde respondió que efectivamente existe dicho embargo y que ha atendido a uno de los abogados demandantes para cancelarlos por

VIVE

concepto de prestaciones de sus representados, pero no se pudo llegar a un acuerdo ya que estos exigen un 10% porcentaje extra; expuso que en el caso de Felicitá González, están retenidos aproximadamente L.600,000.00 (seiscientos mil lempiras); se hará un escrito porque el primer abogado figura como apoderado legal en SIAFI. El Regidor Quinto continuó preguntando sobre los bienes de la municipalidad haciendo referencia a los vehículos, a lo que el Regidor Segundo respondió que el regidor legisla, el Alcalde es responsable desde el primer día que tomó posesión, ante el ente competente. El Sr. Alcalde expuso que al no haberse dado el proceso de transición, él mismo, solicitó una auditoría financiera y de cumplimiento legal en el Tribunal Superior de Cuentas, en el año 2022.

5. Solicitudes: se recibieron las siguientes solicitudes de Rectificación de Dominio Pleno: a) Propiedad de Suamy Melissa Sosa Maldonado de un solar ubicado en la Colonia Santos Tomás González, por no concordar puntos, rumbos, medidas y colindancias, tomas y folios. b) Propiedad de Herederos Ardón, ubicada en el Barrio Abajo por no concordar puntos, rumbos, medidas y colindancias, tomas y folios. A continuación el Sr. Alcalde sometió a votación las dos solicitudes en el inciso a y b, las cuales fueron aprobadas de forma unánime. c) se continuó discutiendo la solicitud de Dominio Pleno del Instituto P. Orupalí, en esta ocasión se presentó en la reunión el Director del centro y miembros de la APF para pedir que si existe solución sobre la solicitud. Los miembros Corporativos manifestaron lo siguiente: El Sr. Alcalde está de acuerdo en que se otorgue el dominio pleno; pero no con la condonación del 10% sobre el valor catastral ya que es exigencia por Ley. El Regidor Segundo está de acuerdo, que se cobre el 10% del valor catastral; que se busque un subsidio para contribuir con la institución solicitante, opinión compartida por la Regidora Tercera y Regidor Quinto. La Regidora Cuarta está de acuerdo en apoyar con la búsqueda de un subsidio; pero que de igual forma no tiene definido si su voto es a favor o no. La Regidora Sexta está de acuerdo, agregando que quizás pueda perjudicarles a futuro; pero que los padres de familia no paguen el 10% s/v. Catastral



Si la Secretaría de Educación lo solicita, es quien debe asumir/o.

b. Acuerdos y Resoluciones: a) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba: Otorgar Rectificación de Dominio Pleno a Suamy Melissaa Sosa Maldonado, mayor de edad, hondureña, soltera, con DNI 0703-1980-03699, de un solar ubicado en la Colonia Santos Tomás González, de esta jurisdicción, por no concordar los puntos, rumbos, medidas, Tomas y Folios, el cual fue otorgado en Dominio Pleno, mediante acta N° 013 de fecha 02 de julio del 2007; quedando con los nuevos puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $N 5^{\circ} 54' 32'' E$, mide 12.15m, colinda con propiedad de Denia María Mercado, calle de por medio. Del punto 2 al 3, rumbo $S 81^{\circ} 13' 19'' E$, mide 19.15m, colinda con propiedad de Gerardo Doblado Gómez y Olga Leonila López Chávez. Del punto 3 al 4, rumbo $S 3^{\circ} 7' 42'' W$, mide 12.76m, colinda con propiedad de Iris Gissela Baquedano, calle de por medio. Del punto 4 al 1, rumbo $S 18^{\circ} 46' 55'' W$, mide 19.81m, colinda con propiedad de Eleomar Pavón Morazán. Totalizando un área de $241.70 m^2$, equivalente a $346.66 V^2$, con un valor catastral de L. 34,966.73 (Treinta y cuatro mil, novecientos sesenta y seis punto setenta y tres lempiras), Debiendo pagar el 10% sobre este valor catastral, el cual equivale a L. 3,496.67 (Tres mil cuatrocientos noventa y seis punto sesenta y siete lempiras), Deberá cancelar el valor que establece el Plan de Arbitrios Vigente al tratarse de una Rectificación de Dominio Pleno. Este solar pertenece a los ejidos de este municipio, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, Tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán, El Paraíso. b) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba: Otorgar Rectificación de Dominio Pleno a los Herederos Ardón (Ana María Ardón, Ramón Humberto Irías Ardón, Felicita Ardón, Elsy Socorro Ardón Andrade, Héctor Isidro Ardón Andrade, Thania Lisseth Ardón Andrade, Gloria Teonila Ardón, Dina Judith Ardón, María del Carmen Ardón Andrade, Ena Yolanda Ardón Andrade, Ruina Isabel Ardón, todos mayores de edad, hondureños, solteras, vecinos de este municipio, con DNI 0709-1965-00153, 0709-1970-00127, 0709-1976-00096,

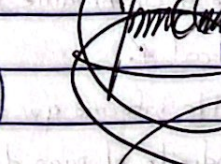
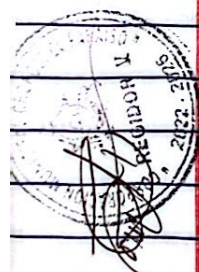
VIVO



0709-1974-00096, 0709-1983-00131, 0709-1987-00007, 0709-1972-00115,
0709-1979-00090, 0709-1981-00112, 0709-1991-00088, 0709-1968-00686.
Respectivamente; de un solar ubicado en el Barrio Abajo de este munici-
picio, por no concordar sus puntos, rumbos, medidas, colindancias, tomas
y folios; el cual fue otorgado mediante Acta N° 014 de fecha 15 de
agosto del año 2002; quedando con los nuevos puntos, rumbos, medidas
y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo S 79° 7' 48" W, mide 18.89 m,
colinda con propiedad de Fredy Sadi Lira y María Saucedo Rodríguez, calle
de por medio. Del punto 2 al 3, rumbo N 13° 12' 46" W, mide 11.20 m, colinda con
propiedad de Sandra Maldonado Hernández. Del punto 3 al 4, rumbo N 6°
04" W, mide 16.50 m, colinda con propiedad de Sandra Maldonado Hernández.
Del punto 4 al 5, rumbo N 78° 2' 14" E, mide 21.53 m, colinda con propiedad de
Dexter Nartiel Lira García. Del punto 5 al 6, rumbo S 4° 45' 2" E, mide 21.47 m,
colinda con Cementerio Municipal, calle de por medio. Del punto 6 al 1, rum-
bo S 18° 47' 4" W, mide 6.84 m, colinda con Cementerio Municipal, calle de por medio.
Totalizando un área de 552.90 m², equivalente a 793.00 V²; con un valor
catastral de L. 20,000.00 (Veinte mil lempiras); debiendo pagar el 10% sobre
este valor, lo que equivale a L. 2,000.00 (Dos mil lempiras); deberá pagar el
valor que establece el plan de Arbitrios ya que se trata de una Rectificación
de Dominio Pleno. Este solar pertenece a las ejidos de este municipio, ins-
crito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propie-
dad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, Tomo 62 del Registro
de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad
Inmueble Mercantil de Yuscarán, El Paraíso.

7. Cierre de la sesión: No habiendo más que tratar, el señor Alcalde cerró la
sesión siendo las 3:44 pm en el mismo lugar y fecha arriba indicados.

* Agregar a Informes: El señor Alcalde mencionó que exista una certifi-
cación de Rectificación de Dominio Pleno que cita el Acta N° 53-
2020 en la cual se cotejó y se evidenció que este punto no existe.



WORA EGUI GURE vive

